

#1794
RESOLUCIÓN N° _____/2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 24 AGO. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 34550, de fecha 18 de agosto de 2021;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 18509318351, que indica inicio de actividades, de fecha 27 de agosto del 2020, emitida por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de Cambio de Domicilio de fecha 03 de noviembre de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Domicilio anterior en Santos Dumont N° 26, comuna de Recoleta a Pasaje las Palmas N° 2209, Local 30, comuna de Las Providencia;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto N° 1104, de fecha 10 de agosto de 2021, Designa en Calidad de Suplente en el Cargo Directivo;
2. Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de julio de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 26
NOMBRE : COMERCIALIZADORA MDC SpA
RUT : 77.210.324-7
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
ROL : 1177-018
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/GLC/DVM/sma
23/08/2021



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1877571